COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
Dirección
*****

RESOLUCION N° 28 /2014

QUE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2014 "ADQUISICION DE EMBARCACIÓN MENOR TIPO FALUA PARA EL COMANDO DE LA ARMADA", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA".

Asunción, 30 de junio de 2014.-

VISTO: La Nota Nº 366/2014 de fecha 30 de junio de 2014, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", a esta Dirección y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita Declarar desierta el proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2014 "ADQUISICION DE EMBARCACIÓN MENOR TIPO FALUA PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"**, de la Armada Paraguaya, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2014 y;

Que, la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su Artículo 30 – **DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**; en su inciso **a)** establece que una licitación puede ser declarada desierta en el siguiente caso: "***que no se hubiera presentado oferta alguna***", conforme al Artículo mencionado precedentemente, la máxima Autoridad de la Convocante declarará desierta el llamado, mediante la presente Resolución y;

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 3
RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado de la evaluación y Declarar Desierta la **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2014 "ADQUISICION DE EMBARCACIÓN MENOR TIPO FALUA PARA EL COMANDO DE LA ARMADA**", para la Armada Paraguaya, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2014, conforme a lo establecido en el Artículo 30.-, de la **Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, inciso a) el cual establece que una licitación puede ser declarada desierta en el siguiente caso: "***que no se hubiera presentado oferta alguna***"**;**

2º.- **NOTIFICAR** la declaración desierta, conforme lo establece la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03

3º.- **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
CAP N DEM – Director CF Nº 3